



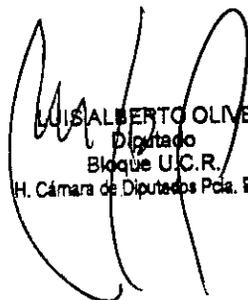
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo los actos que se realizarán el día 22 de abril 2011, en conmemoración del 232° Aniversario de historia fundacional de la localidad Carmen de Patagones, partido de Carmen de Patagones.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo los actos y festejos a realizarse el día 22 de abril 2011, en el marco de la celebración de 232° Aniversario de historia fundacional de la localidad Carmen de Patagones, partido de Carmen de Patagones.

La fundación de Carmen de Patagones formó parte de un conjunto de reformas políticas, económicas, sociales y administrativas ideadas e implementadas por los Reyes Borbones

La revalorización de la ruta del cabo de Hornos, la política expansionista de los portugueses, instó a los pensadores españoles a idear un ambicioso proyecto que garantizase su soberanía en estas regiones amenazadas. Fue así como se planificó y materializó el surgimiento de una serie de poblaciones civiles en las costas patagónicas. En síntesis una compleja situación coyuntural dio origen a la población que nos ocupa.

Francisco de Viedma dio por sentada la población el 22 de abril de 1779 eligiendo la margen sur del río Negro para erigir el fuerte y establecer los colonos. Su primera denominación fue Establecimiento del Río Negro aunque también se lo llamó indistintamente "Fuerte del Carmen y Fuerte del Río Negro". El 2 de octubre de ese mismo año arribó la primera de las 11 embarcaciones que movilizaron a los colonos, que ante la ausencia de las viviendas prometidas en España, debieron efectuar las cuevas/hogar en la barranca.

Los primeros pobladores procedieron en su gran mayoría de Galicia. Es importante señalar que durante su primer siglo de existencia la población estuvo inserta en un territorio dominado por los nativos (Tehuelche) siendo la navegación la única vía de comunicación posible con Buenos Aires.

Desde sus inicios la población contó con una frágil guarnición militar para la defensa y con un pequeño puerto. La primera veintena de años (1779-1810) estuvo marcada por el aislamiento con la esporádica visita de barcos. La estructura socio-económica era de típica granja casi autosuficiente con una producción diversificada.

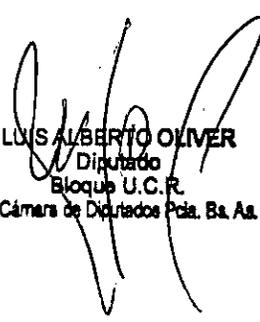
La década de 1820 se presentó más promisorio a raíz de la apertura de mercados extra-regionales ligada a la economía de los saladeros y la consecuente expansión de la ganadería y el comercio. En este período Argentina y Brasil

entraron en guerra (Guerra del Brasil) y esta población patagónica fue base de operaciones de los corsarios ya que la boca del estuario del Río de la Plata se encontraba bloqueada por una poderosa flota brasileña. En 1827 las tropas brasileñas intentaron tomar por sorpresa a Carmen de Patagones a efectos de destruir el fuerte, la población pero fundamentalmente al puerto y los corsarios asentados en él. Sin embargo las autoridades y la población reaccionaron a tiempo y lograron exitosamente repeler esta fuerza. Este episodio es conocido como Batalla de Carmen de Patagones.

La Ley de Municipios de la Provincia de Buenos Aires permitió en 1854 a "El Carmen", tener su municipio electivo y un representante en la Legislatura Provincial.

En el año 2003 Carmen de Patagones pasó a considerarse legítimamente parte de la Patagonia Argentina.

Por lo estipulado, y sabiendo lo que representa para nuestros pueblos un reconocimiento de esta magnificencia, es que, solicito a mis pares de esta H. cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.